

rente durante el plazo comprendido entre el día 2 de julio y el 2 de agosto de 2001, en la proporción de una acción nueva por cada 1,63585 acción antigua que posean, al tipo de emisión del 1.935,167298 por 100, mediante i) aportación dineraria: Desembolso en metálico en el momento de la suscripción del nominal, 500 pesetas, más la prima de emisión, 9.175,83649 pesetas, e ii) aportación no dineraria: Cuota de participación del 77,07 por 100 en la propiedad indivisa de la parcela Z-11 de la Isla de La Toja, O Grove, Pontevedra, por importe de 597.292.500 pesetas.

En el caso de que la ampliación de capital no se suscriba íntegramente en el plazo indicado, se declarará cerrado el aumento de capital en al cuantía de las suscripciones efectuadas.

Las acciones emitidas gozarán de los beneficios políticos y económicos previstos en la Ley y en los Estatutos sociales a partir del día del otorgamiento de la escritura pública de ampliación.

Los gastos de emisión serán a cargo de la sociedad.

La Coruña, 26 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.550.

### MARKONE ENTERPRISES, S. L

Rama Limited, como interesado de la certificación número 99189968 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 7 de julio de 2000, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72, 28006 Madrid. En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Málaga, 26 de junio de 2001.—Rama Limited.—35.964.

### MARTÍN Y CÍA., EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad «Martín y Cía., Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el día 14 de junio de 2001, acordó convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social el día 18 de julio de 2001, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), propuesta de aplicación de resultado y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Delegación de facultades para protocolización e inscripción de los acuerdos sociales.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, se levantará acta notarial de la Junta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega inmediata y gratuita.

Asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta, personalmente o por representación legalmente conferida, aquellos accionistas que acrediten la titularidad de sus acciones y que con cinco días de antelación, cuando menos, al de la celebración de la Junta, hayan acreditado tenerlas inscritas a

su nombre en el libro registro de acciones nominativas.

Los accionistas podrán delegar por escrito su representación específica para esta Junta en otra persona. La acreditación de la representación conferida se hará por medio de documento que evidencie la legitimidad y el carácter especial del poder en los términos establecidos en los artículos 106, 107 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En el caso de que no se reuniese el quórum necesario para la válida construcción de la Junta en primera convocatoria, la Junta se celebrará en segunda convocatoria en el lugar y hora ya señalados.

Gijón, 19 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—35.797.

### MASCORA, S. A.

La Junta general ordinaria y universal de la compañía, celebrada el día 11 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, una reducción del capital social por importe de 82.539.000 pesetas, con la finalidad de condonación de dividendos pasivos, realizada mediante la disminución del valor nominal de las 110.052 acciones pendientes de desembolsar, que pasará de 1.000 a 250 pesetas cada una de ellas.

Como consecuencia de la reducción, el capital social queda establecido en la suma de 127.964.000 pesetas, representado por dos series, una de 100.451 acciones, de valor nominal 1.000 pesetas, y otra de 110.052 acciones, de valor nominal 250 pesetas. Transcurrido el plazo de un mes desde la publicación del último de los preceptivos anuncios sin que ningún acreedor haya hecho uso del derecho que le concede la Ley, se procederá a la ejecución del mencionado acuerdo.

Barcelona, 13 de junio de 2001.—Un Administrador.—35.612.

### MECAAGRI, S. A. L.

En Junta general universal de 10 de junio de 2001, se acordó su transformación en sociedad de responsabilidad limitada y la simultánea reducción del Capital Social en la cantidad de 57.107,23 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones de 6,01012 euros y su restitución a los señores socios, quedando establecido el nuevo capital social en la cantidad de 3.006 Euros.

Linares, 11 de junio de 2001.—La administración.—35.712.

### MEDINABÍ RODAMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad que se escinde)

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 21 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, proceder a la escisión total de la entidad mercantil «Medinabí Rodamientos, Sociedad Limitada», en dos sociedades de nueva creación, denominadas «Medinabí Rodamientos, Sociedad Limitada», y «Esturo Domo, Sociedad Limitada».

En virtud de dicha escisión, la sociedad se extingue con división de todo su patrimonio en dos partes que se traspan en bloque a las dos sociedades de nueva creación, que serán las sucesoras universales de todos los derechos y obligaciones de la sociedad que se extinguen en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de mayo de 2001. Asimismo, dicha Junta aprobó: El Balance de escisión formulado por el Consejo de Administración cerrado el 31 de diciembre de 2000, los Estatutos sociales de las sociedades que se constituyen como consecuencia de la escisión y el nombramiento de sus respectivos Administradores.

No se atribuye derechos especiales en las sociedades de nueva creación a los socios, ni ventajas

de clase alguna a los Administradores de dichas sociedades.

Conforme a lo previsto en el artículo 94 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con los artículos 242 y 243, apartado 2, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión en los términos y plazos previstos en los artículos 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Medinabí Rodamientos, Sociedad Limitada».—35.883.

1.ª 2-7-2001

### MONTAJE DE ENGRANAJES Y TRANSMISIONES, S. A. L.

Se convoca a los accionistas a la celebración de la Junta general que tendrá lugar en el domicilio social el día 19 de julio a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aumento de capital en la suma de 73.880 euros. Los derechos de suscripción preferente serán los señalados en la Ley de Sociedades Laborales.

Segundo.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Se advierte a los socios que tienen a su disposición en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 20 de Junio de 2001.—El Consejo de Administración.—35.710.

### MOTELES OSUNA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 24 de julio de 2001, a las doce horas, en la calle Luis de la Mata, número 18 (Canillejas), de Madrid y, en segunda convocatoria, al día siguiente, 25 de julio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio de 2000, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de al sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones nominativas inscritas en el libro registro de accionistas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y los titulares de acciones que acrediten, mediante documento público, su regular adquisición de quien en el libro registro aparezca como titular.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedad Anónima y en los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Ignacio Salazar Bello.—35.796.

### M. RUIZ CLAVIJO, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía mercantil «M. Ruiz Clavijo, Sociedad Anónima», celebrada el 23 de abril de 2001, acordó transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 25 de junio de 2001.—El administrador solidario.—35.738. 1.<sup>a</sup> 2-7-2001

### MYRURGIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

### ASEMARK, S. L.

Sociedad unipersonal

### SE.FI.GE., S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que la Junta general de accionistas de «Myrurgia, Sociedad Anónima» y el socio único de «SE.FI.GE., Sociedad Anónima» y «Asemark, Sociedad Limitada», respectivamente, decidieron el día 25 de junio de 2001 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «SE.FI.GE., Sociedad Anónima» y «Asemark, Sociedad Limitada», por parte de «Myrurgia, Sociedad Anónima», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos sus patrimonios sociales en favor de la sociedad absorbente. Se hace constar que socios, accionistas y acreedores de cada una de las compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 26 de junio de 2001.—Los órganos de administración de «Myrurgia, Sociedad Anónima», «SE.FI.GE., Sociedad Anónima» y «Asemark, Sociedad Limitada».—36.245. 1.<sup>a</sup> 2-7-2001

### NACIONAL DE REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad y a los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa que, con el fin de fijar el valor nominal de la acción en la cifra de 6 euros, la Junta general de accionistas del día 20 de junio de 2001 acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 24.290,40 euros, hasta cifrarlo en la cuantía de 14.400.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en circulación, que pasan a tener un valor nominal de 6 euros por acción, frente al valor nominal actual de 6,010121 euros, procediendo al simultáneo incremento de las reservas voluntarias de la sociedad en importe igual al montante de la reducción.

Madrid, 25 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—35.992.

### NAVES Y VIVIENDAS, S. A. (NAVISA)

*Reducción de acciones, canje de acciones  
y cambio de domicilio social*

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada en Madrid el 25 de abril de 2001, se pone en conocimiento público la realización de las siguientes operaciones:

1.<sup>o</sup>) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general, tras acordar la re denominación del capital social a euros, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 6.480.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de dos euros y dieciséis céntimos de euro por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de veinticuatro céntimos de euro.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 720.000 euros, representado por 3.000.000 de acciones al portador de una misma clase, de veinticuatro céntimos de euro de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.<sup>o</sup>) Igualmente, en dicha Junta se acordó la sustitución de los actuales títulos representativos de las acciones y la emisión de otros nuevos que reflejen el nuevo valor nominal de cada acción y su expresión en euros. A tal efecto, y para materializar el canje de los títulos de las acciones, los actuales títulos se presentarán para su canje en el plazo de un mes, y a elección del Señor Accionista, o en el anterior domicilio social de «Naves y Viviendas, Sociedad Anónima («NAVISA»), sito en Madrid, en calle Gobelos 17, La Florida (código postal 28023 Madrid), o en el nuevo domicilio social, sito en Valencia, calle San Fernando, número 15, segundo (código postal 46001 Valencia).

Aquellos títulos que no se presentaran al canje serán anulados de acuerdo con lo que se determina en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.<sup>o</sup>) Asimismo, hacer público a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, el acuerdo de la Junta general de trasladar el domicilio social, del antiguo establecido en Madrid, en calle Gobelos 17, La Florida (código postal 28023 Madrid), fijándolo en Valencia, en calle San Fernando número 15, segundo (código postal 46001 Valencia), con la consiguiente modificación del artículo 2.<sup>o</sup> de los Estatutos Sociales.

Madrid, 25 de Junio de 2001.—El órgano de administración.—35.740.

### NAVIMAR INSTRUMENTAL, SOCIEDAD LIMITADA

*Junta general*

Se convoca a los socios a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo 19 de julio de 2001, en el domicilio social de la compañía, calle Salut, 3, planta baja, 17300 Blanes, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar del día siguiente, 20 de julio de 2001, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros.

Blanes, 25 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo, Juan Cantalejo Jiménez.—35.673.

### NESTLÉ ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### RECAYSALIMENTACIÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de accionistas de «Nestlé España, Sociedad Anónima» y «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», las dos celebradas el día 30 de junio de 2001, han aprobado la fusión de estas compañías mediante la absorción de «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima» por «Nestlé España, Sociedad Anónima», con entera transmisión asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio social de la absorbida y, por tanto, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida, sin ampliar el capital social de la absorbente por ser propiedad de ésta la totalidad de las acciones de la absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión, aprobado por los respectivos Consejos de Administración de «Nestlé España, Sociedad Anónima» y «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», en fecha 25 de abril de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 22 de mayo de 2001.

Las Juntas generales de las dos compañías aprobaron igualmente los Balances de fusión, adoptándose como tales los correspondientes a sus ejercicios anuales cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Las operaciones de «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima» se entenderán a efectos contables realizadas por «Nestlé España, Sociedad Anónima» a partir del 1 de enero de 2001.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas y acreedores de ambas sociedades, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Esplugues de Llobregat, 2 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Nestlé España, Sociedad Anónima» y de «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima».—36.590.

1.<sup>a</sup> 2-7-2001

### NOVA MINORICA MANAGEMENT, SOCIEDAD ANONIMA

*Acuerdo de reducción de capital y transformación  
en sociedad limitada*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 165 y 224 Ley de Sociedades Anónimas (R. D. Leg. 1564/1989), se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de junio de 2001, acordó, en primer lugar, reducir el capital social de la sociedad, que actualmente se halla establecido en la cifra de diez millones de pesetas, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 100 acciones de 100.000 pesetas de valor nominal y restitución en metálico a los accionistas de 95.000 pesetas por acción, a abonar en un plazo de quince días desde fecha de elevación a público, con lo que el capital social quedará establecido en la cifra de 500.000 pesetas; en segundo